

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 1.378/2023

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Re-fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aproba-do por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2023, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo (anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Pro-vincia número 49, de 14 de marzo de 2023), de aprobación del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a dis-tintas áreas de gasto, por importe de 89.236,19 euros, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el si-guiente:

Alta en aplicaciones de gastos (TC+)			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
241	61910	Desarrollo-Aportación Municipal Materiales Pfea	89.236,19

TOTAL 89.236,19

Baja en aplicaciones de gastos (TC-)			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	13000	Admon. General-Retribuciones Básicas	22.284,23
920	12100	Admon. General-Complemento Destino	9.647,36
920	12101	Admon. General-Complemento Especifico	10.806,16
920	16000	Admon. General-Seguridad Social	13.262,58
920	15001	Admon. General-Productividad	4.952,19
931	12100	Admon. Financiera-Complemento Destino	2.031,45
931	12101	Admon. Financiera-Complemento Especifico	1.967,70
931	16000	Admon. Financiera- Seguridad Social	2.792,82
171	13000	Parques y Jardines-Retribuciones básicas	6.032,36
171	16000	Parques y Jardines-Seguridad Social	2.093,24
163	13000	Limpieza Viaria-Retribuciones básicas	5.823,32
163	13002	Limpieza Viaria-Retribuciones Complementarias	2.020,68
330	13000	Cultura-Retribuciones Básicas	5.522,10
TOTAL GASTOS			89.236,19

De conformidad con los artículos 171 y 179.4 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directa-mente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 10 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.